



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley

CAMPAÑA NACIONAL PARA PROMOVER EL USO RESPONSABLE DE MEDICAMENTOS Y PREVENIR LA AUTOMEDICACIÓN

ARTÍCULO 1º: La presente ley tiene como objeto concientizar y sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos de la automedicación e incentivar el uso responsable de medicamentos, bajo prescripción de profesionales de la salud.

ARTÍCULO 2º: Establézcase la elaboración y realización de campañas de información y difusión con el fin de sensibilizar a las personas sobre la importancia de hacer un uso racional y responsable de los medicamentos.

ARTÍCULO 3º: Las campañas tendrán como objetivos:

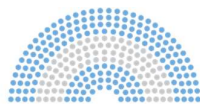
- a) Impulsar el uso racional de medicamentos y la prevención de adicciones.
- b) Promover la consulta médica como único medio seguro para la indicación terapéutica y el cuidado de la salud.
- c) Diseñar, establecer y realizar campañas de difusión a través de medios de comunicación, redes sociales oficiales de organismos públicos, hospitales, centros de salud e instituciones educativas para prevenir el consumo de medicamentos por iniciativa propia, sin la correspondiente prescripción médica ni control de profesionales habilitados.

ARTÍCULO 4º: El Ministerio de Salud de la Nación o el organismo que en el futuro lo reemplace será la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 180 días desde su promulgación.

ARTÍCULO 6º: Los gastos que demande la aplicación de esta ley se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los objetivos de la presente ley.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

ARTÍCULO 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DIPUTADA NACIONAL

PAMELA CALLETTI



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La automedicación hace referencia al consumo de medicamentos sin la supervisión ni prescripción de un profesional de la salud. Las personas hacen uso de los mismos por decisión propia, acceden a fármacos por distintos medios, establecen la dosificación y la duración del tratamiento, sin tener en cuenta aspectos claves como la evaluación médica o el diagnóstico preciso.

Esta práctica es común en Argentina. Según un estudio realizado por el Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos, 8 de cada 10 personas se automedican, y el 50% de la población toma remedios de forma incorrecta y abusiva, corriendo el riesgo de sufrir consecuencias graves. Esta situación puede darse por falta de conocimiento y comprensión sobre su uso adecuado, provocando la automedicación irresponsable y afectando el bienestar de las personas.

En este contexto, la iniciativa resulta fundamental para proteger la salud de la comunidad ante una práctica que se tornó común, muchas veces silenciosa, y que acarrea consecuencias graves como complicaciones en diagnósticos, empeoramiento de la condición o el agravamiento de enfermedades, resistencia a determinados tratamientos médicos y posibles adicciones, entre otros efectos negativos.

Crear y promover políticas de prevención y de abordaje integral de esta problemática, refuerza las funciones de educación sanitaria en los distintos planos de la sociedad. Con el presente proyecto se refuerza la incorporación de campañas de concientización sobre el uso racional de antibióticos, en línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Destacamos que el abuso de medicamentos de venta libre puede llevar a la dependencia y a la adicción, generando graves problemas que repercuten en el sistema de salud. Al implementar esta normativa, se busca garantizar una



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

mayor conciencia y comprensión de los potenciales riesgos derivados de la automedicación, con el objetivo último de preservar la seguridad de la población.

Las campañas también deben alertar sobre la difusión de afirmaciones engañosas o exageradas, resaltando que las publicidades transmitidas en distintos medios de comunicación y redes sociales sobre los beneficios del consumo de medicamentos de venta libre pueden transmitir mensajes persuasivos sobre los supuestos beneficios de los productos.

Es fundamental comunicar de manera amplia y precisa a la población sobre los peligros asociados con la automedicación y promover la consulta con profesionales para el uso responsable de los medicamentos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

DIPUTADA NACIONAL

PAMELA CALLETTI